

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

32744 *Anuncio de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre la resolución provisional de concesión de la primera convocatoria de subvenciones del Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 11.6 c) de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 (BDNS. Identif.: 623792), se publica el extracto de la propuesta de resolución provisional cuyo texto completo puede consultarse en el Portal de Ayudas de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/ayudas_empresas_concurrencia/):

Primero. Beneficiarios.

Por la propuesta de resolución provisional, de 20 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se aprueba la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de la subvención, que figura en el anexo I, de entre las solicitudes presentadas, cuya relación se indica en el anexo III, en la primera convocatoria de subvenciones del Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.

Las condiciones y términos de concesión de la subvención que deberán cumplir los beneficiarios figuran en el anexo II.

Segundo. Solicitudes desestimadas.

En el anexo V se indica la relación de solicitudes para las que se propone su desestimación por no superar la primera fase de la evaluación al no haber obtenido un mínimo de 15 puntos en cada uno de los tres criterios de valoración especificados en el artículo 12.7 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, o porque el déficit de financiación demostrado es inferior a 0, de entre las solicitudes admitidas, cuya relación se indica en el anexo IV.

Tercero. Solicitudes inadmitidas.

En el anexo VI se incluye la relación de solicitudes para las que se propone su inadmisión por no cumplir los requisitos necesarios para acceder a la concesión de las subvenciones establecidos en los artículos 5, 6 y 10 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, o por desistimiento, especificando la causa o causas que motivan la inadmisión.

Cuarto. Plazo para presentar alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.6 d) de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Estado de este extracto de la propuesta de resolución provisional, los solicitantes podrán formular las alegaciones que estimen convenientes y, en su caso, renunciar a la subvención propuesta provisionalmente, ante la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La presentación de las alegaciones o de la renuncia se realizará por vía telemática a través de la sede electrónica del MITMA, dentro del Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril.

Quinto. Otros datos.

De conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta propuesta de resolución provisional no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, 20 de octubre de 2022.- Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Isabel Pardo de Vera Posada.

ID: A220042231-1